



RESOLUCIÓN CS N° 556/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 DIC 2006

Expediente N° 23.686/06.-

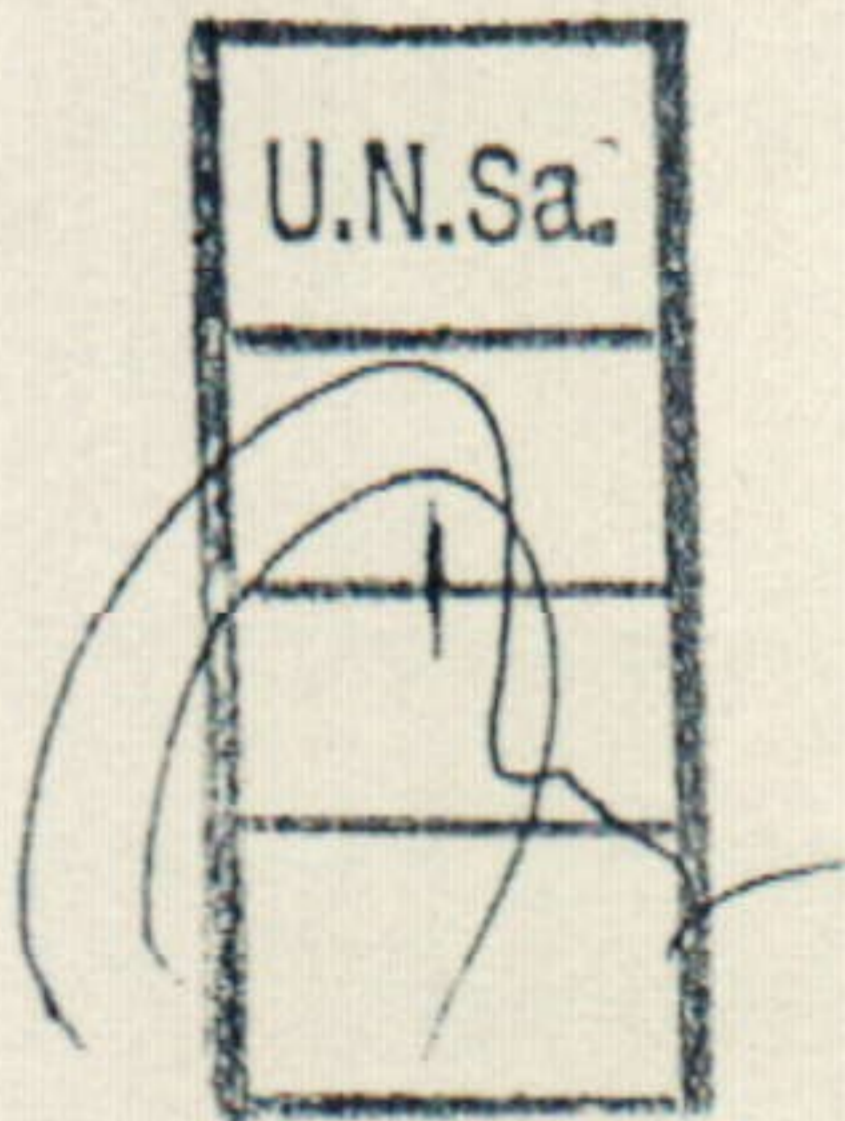
VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica presta su conformidad para realizar la transferencia de crédito presupuestario de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) a favor de la Secretaría del Consejo Superior; teniendo en cuenta la intervención de las oficinas pertinentes y lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 200/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 23 de noviembre de 2006)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la transferencia de crédito presupuestario de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) de Secretaría de Cooperación Técnica y a favor de la Secretaría del Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Tesorería General, Dirección de Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna, Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR